

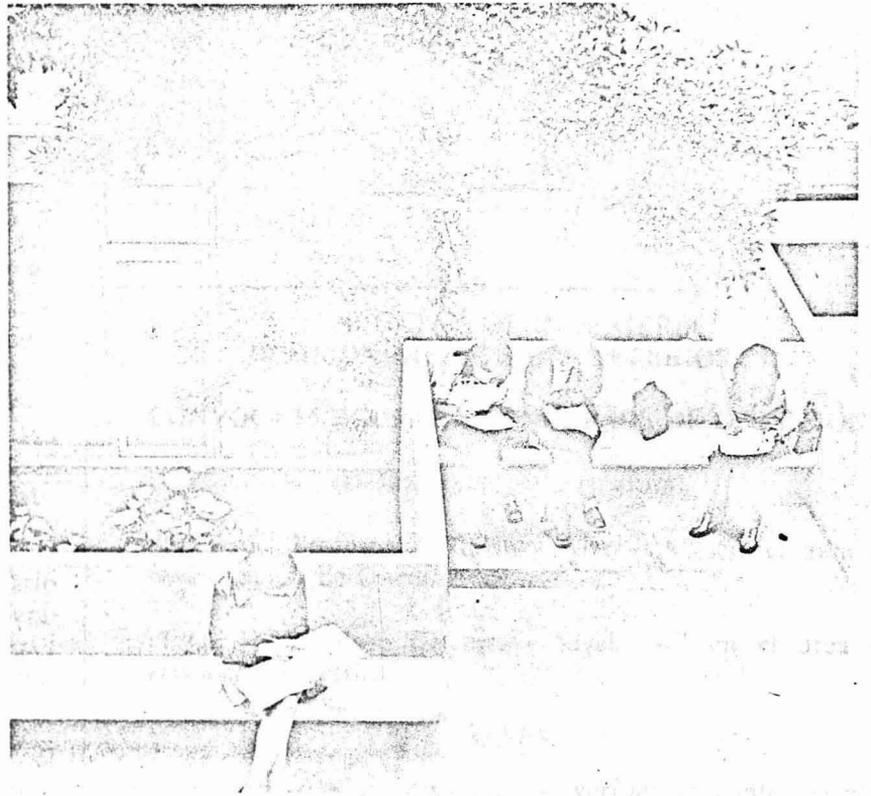
TERNA PARA DESIGNAR DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Las comisiones de Reglamentos y del Trabajo Académico de la UNAM, en reunión conjunta efectuada el pasado día 10, para estudiar una petición formulada por elementos de la Escuela Nacional de Trabajo Social, acordaron que "no es de modificarse el estatuto general de la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo 39 y que se proceda por lo tanto en los términos legales a la formación de la terna y designación del director".

Al día siguiente, el Rector Guillermo Soberón envió a la Junta de Gobierno la terna para designar al Director de la E.N.T.S., con los candidatos, profesores doctor Jorge O'Cádiz Arnaud, licenciado Antonio Buenrostro y doctor Manuel Sánchez Rosado.

A continuación se transcribe el texto íntegro del oficio que el licenciado Pedro Astudillo Ursúa, Presidente de la Comisión de Reglamentos y el doctor Ricardo Guerra, Presidente de la Comisión de Trabajo Académico, dirigieron con fecha 10 de enero al licenciado Sergio Domínguez Vargas, Secretario General de la Universidad:

"En la reunión conjunta de las comisiones de Reglamentos y del Trabajo Académico del día



ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

de hoy, para estudiar la petición formulada por elementos de la Escuela Nacional de Trabajo Social, se dio cuenta con el informe de la Comisión nombrada por la Rectoría para tratar el problema con representantes de la propia Escuela. Presentes los miembros de la Comisión contestaron diversos puntos que les fueron planteados. Después de

conocer sus puntos de vista se tomó el siguiente:

"ACUERDO Núm. 1. No es de modificarse el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo 39 y que se proceda por lo tanto en los términos legales a la formación de la terna y designación del Director".

GACETA UNAM



ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

TERCERA EPOCA VOL. VII NO. 17. CIUDAD UNIVERSITARIA, 14 DE ENERO DE 1974

PROGRAMA PARA QUE LAS BIBLIOTECAS SEAN CENTROS DE DESARROLLO CULTURAL

La Universidad Nacional Autónoma de México aspira a que la Biblioteca sea un centro no sólo de lectura sino de desarrollo cultural general de los estudiantes y maestros.

A fin de lograr tal objetivo, se planean para el presente año exposiciones de pintura, conferencias y conciertos en las bibliotecas de esta Casa de Estudios.

Al informar lo anterior, el profesor Adolfo Rodríguez Gallardo, Director General de Bibliotecas de esta institución, indicó que las mencionadas actividades siempre irán acompañadas de una exposición bibliográfica, como se hizo en el caso de la serie de conferencias denominada *La Navidad en Latinoamérica*.

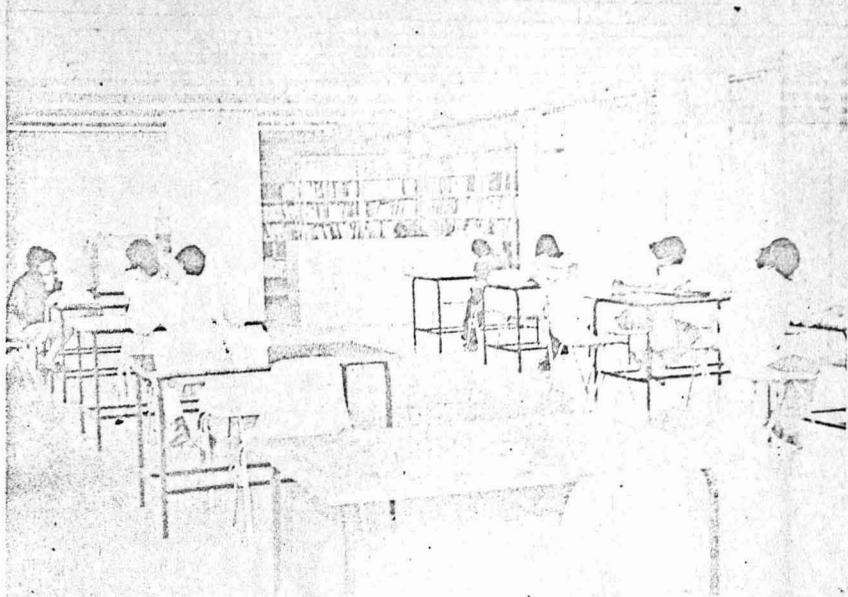
El funcionario universitario explicó que este tipo de programas constituyen una actividad nueva dentro de la Dirección General de Bibliotecas.

Mencionó, además, que se pretende robustecer la tradición de que el estudiante acuda a las bibliotecas y sepa que sobre cada tema existe una inmensa bibliografía.

Puso como ejemplo el programa que se inició hace poco en el Colegio de Ciencias y Humanidades y en el que se plantea el desarrollo de las bibliotecas a largo plazo.

Aclaró que en esa dependencia universitaria se ha logrado establecer una plantilla mínima de personal, y se han incrementado los servicios de préstamo de libros a domicilio, fotocopiado, préstamo interbibliotecario, etcétera.

Informó también que se cuenta con un laboratorio de restauración uno de los mejor montados en América Latina, y que fue fundado hace veinte años.



FACULTAD DE INGENIERIA DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES

CONVOCATORIA PARA CONCURSOS DE OPOSICION

(Definitividad de asignatura)

- 2 Plazas de Profesor Definitivo Nivel "A" en el área de Investigación de Operaciones.
- 1 Plaza de Profesor Definitivo Nivel "A" en el área de Ingeniería Eléctrica.

BASES

- I. Los concursos de oposición se verificarán conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
- II. Podrán inscribirse quienes posean un título superior al de licenciatura y sean de reconocida solvencia moral.
- III. Los interesados podrán solicitar su inscripción dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- IV. En la Secretaría General de la División de Estudios Superiores de la Facultad pueden consultarse las normas aplicables al caso y los demás informes que sean necesarios.
- V. En un plazo no mayor de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, se dará a conocer el resultado de los concursos de oposición.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F., a 6 de diciembre de 1973

EL DIRECTOR
Dr. Juan Casillas G. de L.

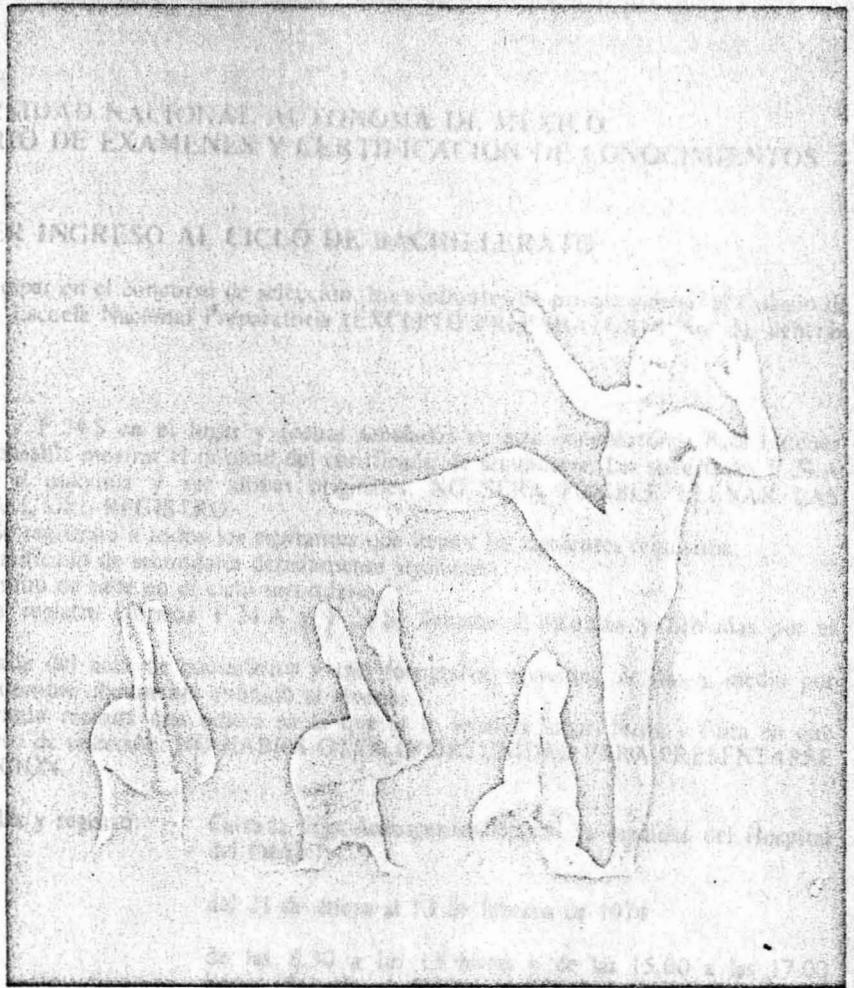
**EL TALLER COREOGRAFICO
DE LA UNIVERSIDAD
HOMENAJEARA A
PABLO NERUDA**

A solicitud de un numeroso grupo de Universitarios se repetirá la función que el año pasado dedicó el Taller Coreográfico al desaparecido poeta chileno Pablo Neruda. La función se llevará a cabo mañana a las 19.30 hrs., en el Teatro de Arquitectura de Ciudad Universitaria y en ella Danza y Poesía integran un espectáculo que ha sido considerado por los miembros del Taller como lo más trascendental realizado hasta ahora por ellos.

Esta será la primera presentación del Teatro Coreográfico en el año de 1974 y este homenaje a Pablo Neruda se presenta por primera vez en C.U.

El programa estará compuesto por tres coreografías de Gloria Contreras: *Isostasia*, *Danza para Mujeres* y *Opus 32* cada una de ellas con poemas de Pablo Neruda seleccionados por la afinidad de sus temas: a la primera *AMOR AMERICA Y MACHU PICCHU*; *EN SU LLAMA MORTAL*, a la segunda, y para la última de ellas han sido

escogidos los poemas *LOS MUERTOS DE LA PLAZA*, *MATA*, *PERGOLES* y *MALAS MASACRES Y SIEMPRE. DERN*, y los poemas estarán a cargo de Claudio Obregón. La entrada es gratuita.



El método científico y la tecnología en la cultura contemporánea, entre otros temas, serán analizados durante tres conferencias que dictará el doctor Mario Bunge, a partir de



hoy, en el auditorio de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, a las 18.30 horas.

El doctor Bunge es profesor de Filosofía y Director de Investigación en la Universidad de McGill, en Canadá. Entre sus principales obras se encuentran: *La Investigación Científica*, *Causalidad*, *La ciencia, su método y su filosofía e intuición y Ciencia*.

El especialista, de origen argentino, es miembro de varias sociedades científicas como la *British Society for the Philosophy of Science*, la *Académie Internationale de Philosophie de Sciences* y la *Society for Natural Philosophy*, entre otras. Ha

publicado numerosos artículos en revistas científicas de Austria, Argentina, México, Perú, Italia, Inglaterra, Brasil, Venezuela, etc.

El lunes 14 de enero analizará el tema *El método Científico y la Ingeniería*; el miércoles 16 dictará la conferencia titulada *Fundamentos Filosóficos de la Investigación Científica*.

El lugar de la tecnología en la cultura contemporánea es el título de la última conferencia, que pronunciará el viernes 18 de enero.

Las conferencias han sido organizadas por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Ingeniería, y la asistencia a las mismas es libre.

**CONFERENCIAS SOBRE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGIA EN LA CULTURA CONTEMPORANEA**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
CENTRO UNIVERSITARIO DE EXAMENES Y CERTIFICACION DE CONOCIMIENTOS

PRIMER INGRESO AL CICLO DE BACHILLERATO

Para tener derecho a participar en el concurso de selección, los aspirantes de primer ingreso al Colegio de Ciencias y Humanidades y a la Escuela Nacional Preparatoria (EXCEPTO PREPARATORIA No. 2), deberán realizar los siguientes trámites:

- I) Recoger solicitudes F 24 A y F 24 S en el lugar y fechas señaladas en esta convocatoria. Para obtener estas solicitudes, será indispensable mostrar el original del certificado de secundaria. Las solicitudes F 24 A y F 24 S deberán llenarse a máquina y ser ambas originales. **NO SERA POSIBLE LLENAR LAS SOLICITUDES EN EL LOCAL DEL REGISTRO.**
- II) Registrarse personalmente. Se registrará a todos los aspirantes que llenen los siguientes requisitos:
 - 1) Entreguen original del certificado de secundaria debidamente legalizado.
 - 2) Tengan un promedio mínimo de siete en el ciclo secundario.
 - 3) Entreguen solicitudes de registro (formas F 24 A y F 24 S) llenadas a máquina y firmadas por el interesado.
 - 4) Entreguen copia certificada del acta de nacimiento y tres fotografías recientes, de dos y medio por tres centímetros, con su nombre claramente anotado al reverso.
- III) Una vez registrado, el aspirante recibirá una boleta en la que se le señalará lugar, fecha y hora en que deberá presentarse al concurso de selección. **NO HABRA OTRA OPORTUNIDAD PARA PRESENTARSE AL CONCURSO DE SELECCION.**

Lugar de distribución de solicitudes y registro: Calzada Liga Insurgentes-Tlalpan (a espaldas del Hospital del IMAN)

Periodo del registro: del 21 de enero al 13 de febrero de 1974

Horario: de las 8.30 a las 13 horas y de las 15.00 a las 17.00 horas. (Sábados de 8.30 a 13 horas).

FECHAS DE DISTRIBUCION DE SOLICITUDES Y DE REGISTRO

Aspirantes cuyo apellido paterno comience con:	Recogerán solicitudes F 24 A y F 24 S el día:	Se registrarán el día:
A	14 de enero	21 de enero
B	14 de enero	22 de enero
C	14 de enero	23 de enero
CH - D	14 de enero	24 de enero
E - F	14 de enero	25 de enero
Ga - Gm	15 de enero	26 de enero
Gn - Gz	15 de enero	28 de enero
H - I - J	15 de enero	29 de enero
K - L - LL	16 de enero	30 de enero
Ma - Mm	16 de enero	31 de enero
Mn - Mz	16 de enero	1o. de febrero
N - Ñ	16 de enero	2 de febrero
O	17 de enero	2 de febrero
P - Q	17 de enero	4 de febrero
Ra - Rm	17 de enero	6 de febrero
Rn - Rz	17 de enero	7 de febrero
Sa - Sm	17 de enero	8 de febrero
Sn - Sz	17 de enero	9 de febrero
T - U	18 de enero	11 de febrero
V - W - X	18 de enero	12 de febrero
Y - Z	18 de enero	13 de febrero

Ciudad Universitaria, D.F., enero de 1974
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Departamento de Promoción y Difusión Cultural

PROFESIONES Y LUGARES DONDE PUEDEN SER ESTUDIADAS

9. Laboratorista Químico
Facultad de Laboratorista Químico - Farmacobiólogo, Saltillo, Coahuila.
Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey.
10. Biólogo
Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey.
Universidad Autónoma de Guadalajara, Guadalajara.
Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca.
Universidad Veracruzana, Xalapa.
Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F.
Instituto Politécnico Nacional, México, D.F.
11. Ingeniero en Geología
Universidad Autónoma

de San Luis Potosí, San Luis, Potosí.

Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F.
Instituto Politécnico Nacional, México, D.F.

12. Ingeniero en Geofísica
Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F.
13. Oceanólogo
Universidad Autónoma de Baja California, Ensenada.
14. Ecólogo Marino
Universidad Autónoma de Guerrero, Acapulco.
15. Biólogo Pesquero
Universidad Autónoma de Sinaloa, Mazatlán.
16. Ingeniero Pesquero
Universidad Autónoma de Nayarit Tepic, Nay.
17. Médico Cirujano
Universidad Autónoma de Chihuahua, Chihuahua.
Universidad Autónoma de Coahuila, Torreón.

Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey.

Universidad Autónoma de Tamaulipas, Tampico, y Matamoros.

Universidad "Juárez" del Edo. de Durango, Durango.

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas.
Universidad de Guanajuato, León.

Universidad de Guadalajara, Guadalajara.
Universidad Autónoma de Guadalajara, Guadalajara.

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia.

Universidad Autónoma de Hidalgo, Pachuca.

Universidad Autónoma del Edo. de México, Toluca.

Universidad Autónoma de Puebla, Puebla.

Universidad "Benito Juárez" de Oaxaca, Oaxaca.

Universidad Veracruzana, Veracruz.

Universidad de Yucatán, Mérida.

Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F.

Instituto Politécnico Nacional, México, D.F.

Escuela Médico Militar, México, D.F.

Escuela Libre de Homeopatía, México, D.F.

Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali.

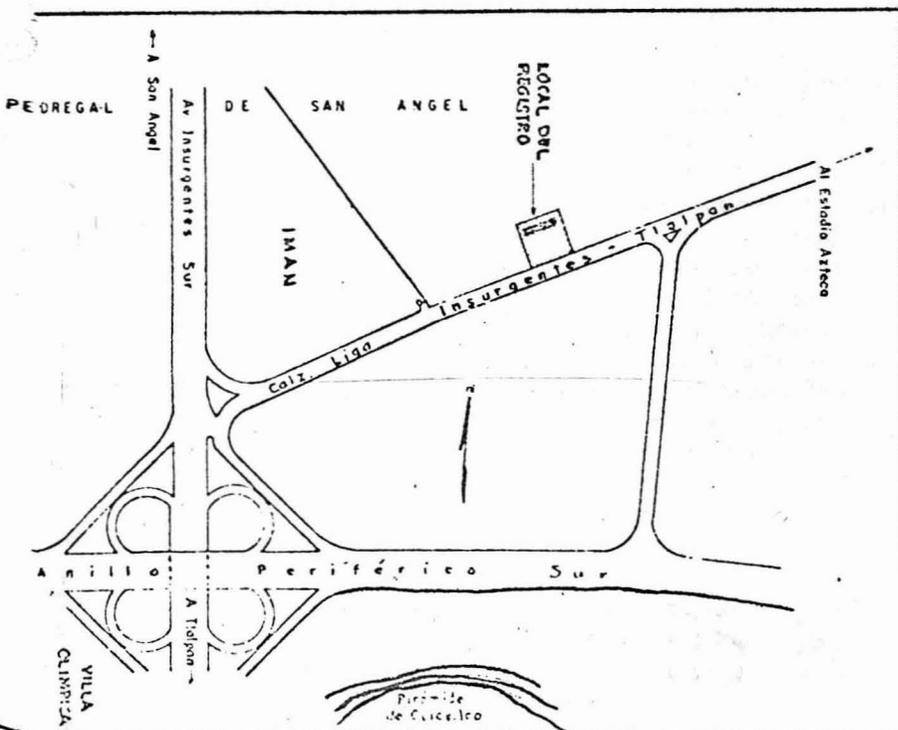
Universidad La Salle, México, D.F.

Universidad de Monterrey, Monterrey.

Universidad Autónoma Juárez de Tabasco, Villahermosa.

Escuela de Medicina, Cd. Juárez.

18. Ingeniero en Salud Pública
Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey.



**SERA INSTITUCIONAL Y
BENEFICIARA A MAS DE
UN MILLON DE
HABITANTES**

El doctor Manuel Rey García, Director de la Escuela Nacional de Odontología de la UNAM, inauguró hoy la Tercera Semana de Salud Dental Escolar, en la Escuela Niño Artillero Narciso Mendoza, situada en la calle de Hidalgo y Magisterio Nacional, Tlalpan.

Esta Semana de Salud estará a cargo de 2 mil alumnos de la ENO en coordinación con pasantes y profesores, y se realizará en las escuelas primarias oficiales ubicadas en las zonas de Xochimilco, Tlalpan y Contreras, las cuales comprenden una población de 200 mil alumnos.

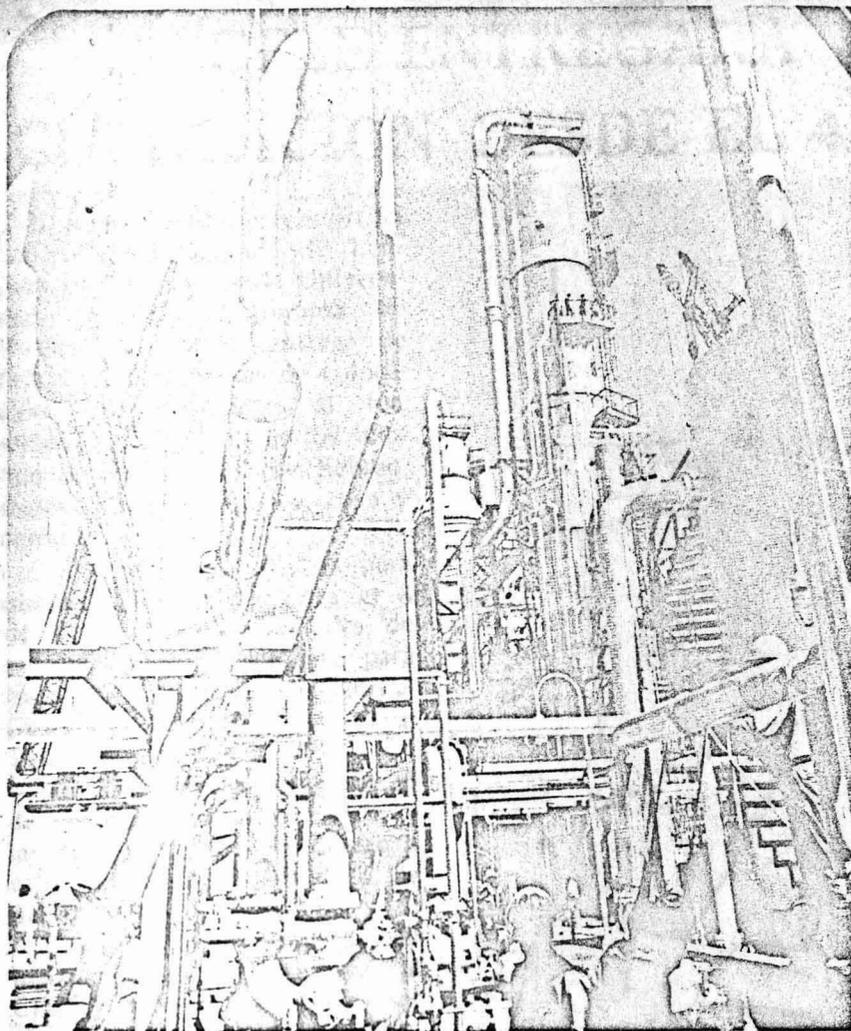
El evento fomentará en el alumno universitario el deseo de servir mejor a la comunidad, ya que vivirán directamente la problemática socio-económica de la población a la que prestarán sus servicios como profesionistas.

La campaña se realizará en forma institucional en beneficio de más de un millón de habitantes que serán orientados sobre la importancia del cuidado y mejoramiento de su salud bucal en general.

**VOZ VIVA DE
AMERICA LATINA**

La obra de los autores más importantes en la literatura latinoamericana se reúne en la colección que la Universidad Nacional Autónoma de México edita para contribuir a la difusión de la cultura hispanoamericana.

Dentro de las diversas series puestas a disposición de la comunidad universitaria y público en general, cabe destacar los discos de prominentes personalidades en el mundo literario y humanístico; por ejemplo, las voces del maestro Alfonso Reyes; el poeta manchego León Felipe; la escritora Elena Poniatowska; el erudito investigador en materia clásica y también escritor profundo, Rubén Bonifaz Nuño y tantos otros.



**ESCASAS POSIBILIDADES TIENE MEXICO DE
INCREMENTAR SU INTERCAMBIO COMERCIAL
CON CHINA**

Las posibilidades de un aumento en el intercambio comercial entre China y México son muy relativas, afirma Alfredo Romero Castailla en un estudio que recién hizo para la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

"Analizada la actual balanza comercial china, resulta difícil prever que pueda aumentar el volumen de su comercio, ya que los productos que requiere se los proporcionan fundamentalmente, Alemania Occidental, Francia, Inglaterra y, en mayor medida, el Japón".

Ni siquiera Estados Unidos, indica, tiene la posibilidad de exportar a China, pues no obstante la demanda de maquinaria y productos químicos, las importaciones chinas varían según una escala de prioridad que determina la capacidad de producción interna, añade:

"Por lo que toca a las exportaciones, China exporta

productos agrícolas y maquinaria ligera. Por lo tanto, resulta evidente que la capacidad comercial de China se encuentra a un nivel sumamente inferior que no permite comparación alguna con la de los países industrializados de Europa Occidental, Canadá y Japón.

"La firma del convenio comercial, recientemente firmado con México, y sobre bases de beneficio mutuo, abre la puerta del mercado chino, pero de ninguna manera constituye un testimonio que pueda predecir el aumento del intercambio en el futuro. Es de tomarse en cuenta, que durante los diez años que tiene la historia del comercio entre México y China (se inició de manera extraoficial en 1963), lo único que ha logrado vender nuestro país, ha sido algodón y trigo, además de otros productos en cantidades menores".

EL CELE ENTREGARA FICHAS DE COLOCACION DESDE EL 4 DE FEBRERO

A partir del 4 de febrero, el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional Autónoma de México iniciará la entrega de fichas para exámenes de colocación correspondientes al 1er. semestre de 1974, en los idiomas de alemán, francés, hebreo, inglés, italiano, japonés, ruso y chino.

La entrega de fichas para nuevos alumnos concluirá el 8 de febrero. Los exámenes de colocación exclusivamente para los alumnos de nuevo ingreso al CELE, se efectuarán del 11 al 15 del mismo mes.

Las inscripciones serán del 25 de febrero al 1o. de marzo, y las reinscripciones se llevarán a cabo del 18 de febrero al 1o. de marzo.

Los estudiantes que deseen ingresar por primera vez al CELE deberán acreditar ser alumnos de la UNAM, a nivel superior; presentar examen de colocación; proporcionar dos retratos tamaño infantil; cubrir la cuota correspondiente por idioma; los de reinscripción deberán presentar la credencial que los acredite como alumnos de este centro, su última boleta de calificación, y su recibo de pago.

Los trámites se realizarán en

las oficinas del CELE, localizadas en la planta baja de la Torre de Humanidades, en la Ciudad Universitaria.



GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Ing. Javier Jiménez Espriú
Secretario General Auxiliar

Lic. Sergio Domínguez Vargas
Secretario General

Dr. Valentín Molina Piñeiro
Secretario de la Rectoría

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes en periodos de clases y los miércoles durante exámenes y vacaciones parciales.

Publicada por la Dirección General de Información.

11o. Piso de la Rectoría.

C.U. México 20, D.F.

Franquicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940.

COMUNICADO DEL ABOGADO GENERAL

El licenciado Jorge Carpizo, Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México, envió a los directores de facultades y escuelas el siguiente memorándum:

Respecto a las atribuciones que tienen las autoridades universitarias para hacer efectiva la responsabilidad en que incurren los miembros de la comunidad universitaria, especialmente en los casos de los alumnos, ha existido una serie de confusiones, que es necesario aclarar, y para lo cual expongo lo siguiente:

- 1.- Los alumnos son responsables ante el Tribunal Universitario, el Rector y los Directores.
- 2.- Cuando un alumno incurre en alguna de las causas de responsabilidad establecidas en los artículos 94 y 96 del Estatuto General, el Director puede:
 - a) Sancionarlos de inmediato de acuerdo con el artículo 92 del Estatuto General, o
 - b) Consignarlos al Tribunal Universitario, de acuerdo con el artículo mencionado en el párrafo anterior y el 6o. del Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor.
- 3.- Es decir, las autoridades universitarias se encuentran, en los casos de indisciplina de los alumnos, ante las dos posibilidades mencionadas y es la propia autoridad la que debe decidir cuál de las dos alternativas va a seguir.

Hay que aclarar que si la autoridad decide aplicar inmediatamente la sanción, los interesados la pueden impugnar ante el Tribunal Universitario en los términos del artículo 5o del citado Reglamento.
- 4.- Cuando el Director decida consignar el caso ante el Tribunal Universitario, se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - a) El Director se debe concretar a consignar. No debe señalar sanción alguna ni responsabilidades; es decir, no debe calificar la conducta, sino limitarse a describirla.
 - b) En la consignación no se juzga a los presuntos responsables.
 - c) La iniciativa ante el Tribunal corresponde al Director.
 - d) La imposición de sanciones o suspensiones provisionales es facultad discrecional del Tribunal. Luego, el Director que consigna no debe aplicar ninguna suspensión provisional.
 - e) El procedimiento de la consignación es recomendable cuando las autoridades no poseen suficiente información, o los hechos y testimonios en que se fundamenta la acusación son confusos o contradictorios.
- 5.- Cuando el Director decide imponer inmediatamente la sanción, hay que tener en cuenta lo siguiente:
 - a) Las autoridades pueden imponer inmediatamente las respectivas sanciones, sin perjuicio del derecho de los afectados para recurrir al Tribunal.
 - b) La imposición de las sanciones implica que las autoridades consideran que los presuntos responsables son culpables.
 - c) La resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Universitario únicamente por el propio afectado.
 - d) Las sanciones impuestas por el Director no pueden ser levantadas provisionalmente por el Tribunal.
 - e) Se trata de un procedimiento recomendable en aquellos casos en que las autoridades poseen información suficiente al respecto y todo parece indicar que los presuntos responsables son culpables.
- 6.- De acuerdo con la legislación universitaria, lo que no pueden hacer los Directores es consignar al Tribunal y al mismo tiempo suspender a los alumnos en sus derechos escolares hasta la decisión del Tribunal. En esa actuación se están confundiendo los dos procedimientos que marca la legislación universitaria. La autoridad tiene que decidir entre alguno de esos dos procedimientos, pero no los pueden juntar, porque no lo autoriza nuestra Legislación.

Cuando la autoridad universitaria ha impuesto una sanción no debe enviar el expediente al Tribunal Universitario, por que el Tribunal de oficio no podrá revisar la sanción impuesta por el Director, y el Tribunal sólo se abocará al conocimiento del asunto si el afectado impugna la resolución dentro del término que señala nuestra Legislación, y lo hará inmediatamente del conocimiento del Director para que éste envíe la documentación respectiva.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F. Enero 9 de 1974.

EL ABOGADO GENERAL
Lic. Jorge Carpizo.